



ACTA DE LA 126ª REUNIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BIOSEGURIDAD

La 126ª reunión de la Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB) se celebró en las dependencias del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA), en la Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, en Madrid, el día 22 de febrero de 2017.

Preside la reunión el Director General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, Don Javier Cachón de Mesa, que se presenta como nuevo Presidente de la CNB. Presenta también a Don Óscar González Sánchez, como nuevo Secretario de la CNB, y hace una mención especial a Doña Ana Fresno Ruiz, anterior Secretaria de la CNB, agradeciéndole su dedicación y profesionalidad durante tantos años. Asimismo, da la bienvenida a los asistentes (cuya relación se adjunta en el anexo), e inicia la reunión a las 11:00 horas.

Asisten además por primera vez a una reunión de la CNB:

- Don Eduardo Molina Bosquet (Junta de Andalucía).
- Doña María Pla de Solá Morales (Universidad de Girona).
- Doña M^a Yolanda Hernández Martín (Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, AECOSAN).

1. **Aprobación del Orden del Día.**

Se aprueba sin cambios.

2. **Aprobación del Acta de la 125ª reunión de la Comisión Nacional de Bioseguridad.**

Se aprueba sin cambios.

3. **Expedientes pendientes:**

- **Vacuna Rabitec.**

Se ha presentado en la Agencia Europea del Medicamento (EMA) el producto modificado genéticamente Rabitec, consistente en una vacuna oral viva atenuada frente a la rabia en animales salvajes (zorros y mapaches principalmente). El plazo para enviar comentarios acaba el 24 de febrero de 2017. La CNB indicará que está de acuerdo con documentación presentada y no enviará ningún comentario adicional.



- **Información adicional de la notificación A/ES/15/I-27, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 2 de la Universidad de las Islas Baleares (UIB) para trabajar con moscas modificadas genéticamente (actividad A/ES/15/47).**

Esta notificación se estudió en las reuniones 116ª y 117ª de la CNB. El día 17 de noviembre se procedió a llevar a cabo la visita y se indicó al notificador que debía hacer algunas mejoras en las instalaciones.

Recientemente el notificador ha enviado información adicional con fotos de los cambios realizados. La CNB considera que la instalación cumple con los requisitos de confinamiento adecuados para el desarrollo de las actividades propuestas sin que supongan un riesgo para la salud humana, la salud animal o para el medio ambiente, por lo procederá a informar favorablemente esta notificación al Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente (CIOMG).

- **Información adicional de la notificación A/ES/15/I-35, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 2 de la Facultad de Biociencias de la Universidad Autónoma de Barcelona, para llevar a cabo tres actividades (A/ES/15/61, A/ES/15/62 y A/ES/15/63).**

En las reuniones 117ª y 119ª se estudió esta notificación, y se hizo una primera visita a las instalaciones el día 18 de noviembre de 2015. La CNB señaló que los laboratorios notificados cumplían con los requisitos de confinamiento para desarrollar actividades con OMG de tipo 1, pero que para trabajar con organismos modificados genéticamente (OMG) de tipo 2 deberían hacerse varios cambios. El notificador propuso algunas mejoras y se volvió a visitar la instalación el día 4 de abril de 2016.

La notificación se estudió por última vez en la 120ª reunión de la CNB, durante la cual se acordó solicitar algunos cambios. Recientemente el notificador ha contestado.

La CNB es de la opinión que, una vez realizados los oportunos cambios, las instalaciones cumplen con los requisitos de confinamiento necesarios para el desarrollo de las actividades notificadas con OMG de tipo 2, sin que supongan un riesgo significativo para la salud humana, la salud animal o el medio ambiente, por lo que informará favorablemente esta notificación a la Autoridad competente de Cataluña.

- **Información adicional de la notificación A/ES/15/I-38, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con *E.coli* modificada genéticamente (actividad A/ES/15/73), de la Facultad de Ciencias de la Universidad de las Islas Baleares.**

En la 118ª reunión de la CNB se estudió esta notificación. El día 17 de noviembre de 2015 se llevó a cabo una visita a las instalaciones y se señaló que debían hacerse ciertas mejoras.



El notificador ha enviado recientemente información adicional explicando los cambios hechos en las instalaciones según lo indicado por la CNB.

La CNB está de acuerdo en informar favorablemente esta notificación a la Autoridad competente de Baleares, por considerar que las medidas de confinamiento son adecuadas y la actividad propuesta no supone un riesgo para la salud humana, ni la salud animal ni para el medio ambiente.

- **Informe de la visita a la instalación de utilización confinada de tipo 2 A/ES/16/I-26, para utilizar líneas celulares humanas modificadas genéticamente en las que se va a sobreexpresar la enzima ceramidasa ácida (actividad A/ES/16/98), del Instituto de Química Avanzada de Cataluña (IQAC-CSIC).**

Esta notificación se revisó inicialmente en la 124ª reunión de la CNB. La documentación presentada se consideró correcta.

El día 9 de febrero de 2017 se llevó a cabo una visita a las instalaciones y se comprobó que cumplían con los requisitos de confinamiento necesarios para llevar a cabo actividades con OMG de tipo 2, sin que éstas supongan un riesgo significativo para la salud humana, la salud animal y el medio ambiente. Por lo que la CNB acuerda informar favorablemente esta notificación al CIOMG.

- **Informe de la visita a la instalación de utilización confinada de tipo 1 A/ES/16/I-31, para trabajar con vectores virales derivados del virus del mosaico del tabaco para la expresión transitoria de proteínas recombinantes en plantas de *Nicotiana benthamiana*, de la empresa Agrenvec.**

En la 125ª reunión de la CNB se estudió esta notificación. Se estuvo de acuerdo en que la información presentada era adecuada.

Tras la realización de la visita a las instalaciones el día 8 de febrero, la CNB considera que las medidas de confinamiento son correctas para el desarrollo de la actividad propuesta, que no supone un riesgo significativo para la salud humana, la salud animal ni el medio ambiente, e informará favorablemente esta notificación a la Autoridad competente de Cataluña.

- **Información adicional de la notificación A/ES/16/I-32, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con el virus atenuado de la peste porcina africana modificado genéticamente (actividad A/ES/16/106), del Instituto Nacional de Investigación Agraria y Alimentaria (INIA).**

Durante la 125ª reunión de la CNB se revisó esta notificación. El día 30 de noviembre de 2016 se procedió a realizar una visita a esta instalación, y en opinión de la CNB no cumplía



con todas las medidas de confinamiento necesarias para desarrollar actividades con OMG de tipo 2.

El notificador ha enviado información sobre los cambios hechos en la instalación y, aprovechando la visita realizada a otra instalación de INIA (A/ES/17/I-02, del punto 6 del orden del día), se han comprobado *in situ*.

En opinión de la CNB, una vez mejoradas las instalaciones, las medidas de confinamiento son suficientes para el desarrollo de actividades con OMG de tipo 2 sin que supongan un riesgo para la salud humana, la salud animal o el medio ambiente, por lo que informará favorablemente esta instalación al CIOMG. Se recuerda que la actividad presentada (A/ES/16/106) es de tipo 1, que también se informará favorablemente al CIOMG.

- **Información adicional de la notificación A/ES/16/I-33, correspondiente a una instalación de tipo 3 de la Fundación Privada Instituto de Investigación del SIDA-CAIXA (IRSI CAIXA), para desarrollar dos actividades con el virus VIH-1 modificado genéticamente (A/ES/16/111 y A/ES/16/112).**

Esta notificación se estudió en la 125ª reunión de la CNB. Se llevó a cabo una visita a las instalaciones el día 16 de diciembre de 2016, y en opinión de la CNB era necesario que se subsanaran una serie de cuestiones.

El notificador ha enviado información adicional en respuesta a las cuestiones planteadas por la CNB, y en líneas generales se considera que ha respondido adecuadamente. Sin embargo, en opinión de la CNB queda pendiente subsanar cierto aspecto por lo que el informe favorable sobre esta notificación no se preparará hasta que el notificador remita el procedimiento para la eliminación de dichos residuos que incluya dicha consideración.

- **Información adicional de cuatro actividades de tipo 3 con el virus VIH modificado genéticamente, que se quieren llevar a cabo en la instalación previamente autorizada A/ES/16/I-21 de la Universidad Pompeu Fabra: actividades A/ES/16/115, A/ES/16/116, A/ES/16/117 y A/ES/16/118.**

Estas actividades también fueron objeto de estudio en la 125ª reunión de la CNB.

Inicialmente el notificador consideró estas actividades como tipo 2 y propuso la realización de las mismas en la instalación A/ES/16/I-35. Tras el estudio de la documentación presentada, y una vez realizada la visita a la instalación el día 27 de septiembre, los miembros de la CNB indicaron que la instalación A/ES/16/I-35 reunía los requisitos de confinamiento para realizar actividades de tipo 2. Sin embargo, consideraron que, por el principio de precaución, las actividades A/ES/16/115, A/ES/16/116, A/ES/16/117 y A/ES/16/118, debían realizarse en una instalación de tipo 3. Por lo tanto, se pidió al notificador que modificara la documentación presentada considerando las actividades como tipo 3, e indicando en qué instalación con este nivel de riesgo se van a llevar a cabo.



El notificador ha remitido nueva información adicional, proponiendo la realización de las actividades en la instalación de tipo 3 A/ES/16/I-21 previamente autorizada. La CNB considera que esta información es adecuada, y que las actividades no suponen un riesgo para la salud humana ni animal, ni para el medio ambiente, teniendo en cuenta las medidas de confinamiento y de gestión del riesgo existente en la instalación A/ES/16/I-21.

En cualquier caso, estas notificaciones se encuentran dentro del periodo de información pública (del 10 de febrero al 11 de marzo de 2017) en la página Web del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, no habiéndose recibido comentarios por el momento.

Finalizado el periodo de información pública, la CNB procederá a informar favorablemente estas actividades al CIOMG, salvo que durante dicho periodo se reciban comentarios que requieran de una nueva evaluación del riesgo.

- **Informe de la visita a la instalación de utilización confinada de tipo 1 A/ES/16/I-37, para llevar a cabo actividades con *E.coli* modificada genéticamente (actividad A/ES/16/123), de la empresa Oryzon.**

En la 125ª reunión de la CNB se estudió esta notificación, se indicó que la documentación presentada era correcta, y se acordó llevar a cabo una visita a los laboratorios.

El día 9 de febrero de 2017 se realizó una visita a esta instalación y se aprovechó para visitar también la instalación A/ES/17/I-07 (punto 14 del orden del día), correspondiente a un laboratorio de tipo 2 de la misma empresa.

En opinión de la CNB, la instalación cumple con los requisitos de confinamiento requeridos para la actividad con OMG de tipo 1 presentada, que no supone un riesgo significativo para la salud humana, la salud animal ni para el medio ambiente, por lo que informará favorablemente esta notificación al CIOMG.

- **Información adicional de la notificación B/ES/17/01, ensayo de campo con un trigo modificado genéticamente (IND-ØØ412-7) tolerante al estrés hídrico y resistente al glufosinato de amonio, de la empresa Iden Biotechnology.**

Esta notificación se estudió en las reuniones 124ª y 125ª de la CNB. En esta última reunión se solicitó la aclaración de ciertas cuestiones.

El notificador ha enviado información adicional, que se revisará con detenimiento antes de que la CNB elabore el correspondiente informe.



4. **Notificaciones de utilización confinada de tipo 3 del Centro Nacional de Biotecnología, que se quieren llevar a cabo en la instalación previamente autorizada A/ES/00/I-08:**
- **Actividad A/ES/17/01: Estudio de los factores celulares y virales que regulan la infección del virus de la hepatitis B utilizando un sistema in vitro de infección de células en cultivo.**
 - **Actividad A/ES/17/02: Generación de un mutante de *Mycobacterium tuberculosis* para determinar su tasa de mutación a diferentes antibióticos.**

Estas notificaciones han sido sometidas al procedimiento de información pública en la página Web del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente durante 30 días (desde el 12 de enero al 10 de febrero de 2017), no habiéndose recibido ningún comentario al respecto.

La CNB considera que la documentación aportada por el notificador es correcta, y que las actividades no conllevan un riesgo significativo sobre la salud humana, ni la salud animal ni el medio ambiente bajo las medidas de confinamiento y de gestión existentes en la instalación A/ES/00/I-08, por lo que procederá a informar favorablemente ambas notificaciones al CIOMG.

5. **Notificación A/ES/17/I-01, correspondiente a varias salas de cultivo celular para trabajar con distintos OMG, del Parque Científico de Barcelona.**

Se considera que la información presentada es correcta, quedando pendiente llevar a cabo una visita a las instalaciones.

6. **Notificación A/ES/17/I-02, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con conejos, ovejas y cabras modificadas genéticamente (actividad A/ES/17/03) del INIA.**

El día 1 de febrero de 2017 se procedió a realizar una visita a esta instalación y se comprobó que cumplía con las medidas de confinamiento requeridas para el desarrollo las actividades con OMG de tipo 1, que no suponen un riesgo significativo para la salud humana, la salud animal ni el medio ambiente. Además, la documentación presentada se considera correcta, por lo que la CNB informará favorablemente esta notificación al CIOMG.

7. **Notificación A/ES/17/I-03, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 1 en la que se quiere trabajar con levaduras modificadas genéticamente para obtener nuevos compuestos de interés industrial (actividad A/ES/17/04), de la empresa NEOL BIOSOLUTIONS.**

El día 21 de febrero de 2017 se realizó una visita a esta instalación, y se comprobó que cumplían con los requisitos de confinamiento adecuados para llevar a cabo actividades con OMG de tipo 1, aunque se hicieron algunas recomendaciones de mejora.



La CNB considera que la documentación aportada por el notificador es correcta, y que las actividades propuestas no conllevan un riesgo significativo sobre la salud humana, ni la salud animal ni el medio ambiente, por lo que procederá a informar favorablemente esta notificación a la Autoridad competente de Andalucía.

8. Notificación A/ES/17/I-04, relativa a una animalario de tipo 1 del Centro de Tecnología Biomédica de la Universidad Politécnica de Madrid, en el que se quiere trabajar con ratones modificados genéticamente (actividad A/ES/17/05).

Se llevó a cabo una visita a las instalaciones el día 14 de febrero y se puso de manifiesto que las instalaciones reúnen las condiciones de confinamiento requeridas para el desarrollo de actividades con ratones modificados genéticamente de tipo 1, que no suponen un riesgo significativo para la salud humana, la salud animal ni para el medio ambiente. Teniendo en cuenta además que la información presentada es adecuada, la CNB informará favorablemente esta notificación a la Autoridad competente de Madrid.

9. Notificación A/ES/17/06, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2 con ratones modificados genéticamente y virus adeno-asociados, que se quiere llevar a cabo en la instalación A/ES/15/I-41 del Centro de Investigación Biomédica de Aragón (CIBA).

Tras el estudio de la documentación presentada se considera que en líneas generales la información aportada es correcta. Sin embargo, CNB pedirá cierta aclaración. Tan pronto como se aclare esa cuestión, la CNB emitirá su informe sobre esta actividad.

10. Notificación A/ES/17/I-05, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con el virus de la sharka modificado genéticamente (actividad A/ES/17/07), del Centro de Investigaciones Biológicas (CSIC).

El día 14 de febrero de 2017 se realizó una visita a las instalaciones. En opinión de la CNB estas instalaciones reúnen en líneas generales las medidas de confinamiento necesarias para desarrollar la actividad propuesta con OMG de tipo 2, aunque se señalaron algunas medidas adicionales para mejorar la seguridad,

La CNB acuerda informar favorablemente esta instalación y la actividad asociada al CIOMG, por considerar que la actividad propuesta no supone un riesgo significativo para la salud humana, la salud animal ni el medio ambiente bajo las medidas de confinamiento existentes y siempre y cuando se tengan en consideración las medidas de precaución adicionales.



11. Notificación A/ES/17/I-06, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 2 para realizar estudios preclínicos con pez cebra como modelo animal de experimentación (actividad A/ES/17/08), de la empresa Ikan Biotech.

Tras la realización de la visita a las instalaciones el día 13 de enero de 2017, en cuanto se reciba el formulario Parte A subsanado a petición de la CNB y se compruebe que la documentación presentada es correcta, la CNB está de acuerdo informar favorablemente esta notificación a la Autoridad competente de Navarra al considerar que las instalaciones cumplen con los requisitos de confinamiento necesarios para el desarrollo de actividades con OMG de tipo 2 sin que supongan un riesgo para la salud humana, la salud animal o el medio ambiente.

12. Actividades de utilización confinada de tipo 3 que se quieren llevar a cabo en la instalación previamente autorizada A/ES/16/I-21 de la Universidad Pompeu Fabra:

- **Actividad A/ES/17/09: Estudio del efecto del Virus chikunguya (CHIKV) modificado genéticamente en células humanas en condiciones normales y agregando otras sustancias.**
- **Actividad A/ES/17/10: Estudio con el virus VIH modificado genéticamente transfectando células humanas en condiciones normales y agregando otras sustancias.**
- **Actividad A/ES/17/11: Estudio con el virus VIH modificado genéticamente (gen luciferasa) transfectando células humanas en condiciones normales y agregando otras sustancias.**

En opinión de la CNB es necesario que el notificador haga algunas correcciones y complete la información presentada. Por lo que el informe sobre estas notificaciones queda pendiente.

13. Notificación A/ES/17/12, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con líneas celulares modificadas genéticamente, en la instalación previamente autorizada A/ES/08/I-17 del Instituto de Parasitología y Biomedicina López Neyra.

La CNB considera que la información aportada es adecuada y que la actividad propuesta no supone un riesgo significativo para la salud humana, la salud animal ni el medio ambiente teniendo en cuenta las medidas de confinamiento de la instalación A/ES/08/I-17, por lo que procederá a informar favorablemente esta notificación al CIOMG.

14. Notificación A/ES/17/I-07, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 2 para obtener partículas lentivirales modificadas genéticamente y utilizarlas para modificar la expresión de dianas epigenéticas en líneas celulares (actividad A/ES/17/13) de la empresa Oryzon Genomics S. A.

La documentación presentada es correcta. El día 9 de febrero se llevó a cabo una visita a las instalaciones (tal y como se comentó en el punto 3 del orden del día), junto con las instalaciones de tipo 1 A/ES/16/I-37 de la misma empresa. Se comprobó que reunían los requisitos de confinamiento exigidos para el desarrollo de actividades con OMG de tipo 2, sin que supongan



un riesgo significativo para la salud humana, la salud animal y el medio ambiente. Teniendo en cuenta estas consideraciones la CNB informará favorablemente esta notificación al CIOMG.

15. Notificación A/ES/17/14, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 3 con *Trypanosoma cruzi* modificado genéticamente que realizará el Instituto de Salud Global de Barcelona (ISGlobal) en instalaciones previamente autorizadas de IDIBAPS (A/ES/13/I-11).

La CNB considera que la información presentada es adecuada para valorar el riesgo de la actividad que se pretende iniciar. Sin embargo, en opinión de la CNB esta notificación debe ser presentada por el representante legal del IDIBAPS, puesto que es el último responsable de las actividades que se llevan a cabo en su Centro, y no por el ISGlobal.

Por otro lado, en la visita llevada a cabo a la instalación A/ES/13/I-11 por parte de la CNB, el día 22 de mayo de 2013, se señalaron algunas cuestiones que debían tenerse en cuenta. La CNB solicitará al IDIBAPS que se aclare si se ha hecho.

La CNB queda a la espera por tanto a que presente la notificación por parte del IDIBAPS y a que se aclaren las cuestiones antes mencionadas antes de proceder a informar favorablemente esta actividad a la Autoridad competente de Cataluña.

16. Notificación B/ES/17/03, relativa a la repetición de un ensayo de campo con una patata modificada genéticamente con niveles alterados de almidón, del Instituto de Agrobiotecnología (CSIC/Universidad Pública de Navarra).

Tras el estudio de la documentación presentada, la CNB considera que la información es correcta, aunque se pedirá cierta aclaración.

Tan pronto como se aclare dicha cuestión, la CNB procederá a remitir su informe de evaluación del riesgo favorable a la Autoridad competente de Navarra para que tome la decisión que considere oportuna.

17. Notificación B/ES/17/04, correspondiente a un ensayo clínico con el producto CTL019 modificado genéticamente para pacientes pediátricos/adultos jóvenes diagnosticados de leucemia aguda linfoblástica en recaída/refractaria, de la empresa Novartis Farmacéutica.

En la actualidad esta notificación se encuentra en periodo de información pública en la página Web del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (del 26 de enero al 24 de febrero de 2017), no habiéndose recibido ningún comentario hasta la fecha.

La CNB considera que la información aportada por el notificador es adecuada, y el ensayo clínico propuesto no supone un riesgo significativo sobre la salud humana, la salud animal ni para el medio ambiente.



Una vez terminado el periodo de información pública, y si no se reciben comentarios que hagan necesario una nueva evaluación del riesgo, la CNB procederá a informar favorablemente esta notificación al CIOMG.

18. Evaluación bajo el Reglamento (CE) N° 1829/2003 de la notificación de EFSA-GMO-NL-2013-112, correspondiente a la importación y procesado, y uso como alimento o pienso del maíz modificado genéticamente MON 89034 x 1507 x NK603 x DAS-40278-9, de la empresa Dow AgroSciences.

Se está de acuerdo con la documentación presentada, por lo que no se enviará ningún comentario a EFSA.

19. Varios:

- Un banco de tejidos ha hecho una consulta a la Autoridad competente de Andalucía y a la CNB si tiene que presentar la correspondiente notificación de utilización confinada para el trabajo con OMG teniendo en cuenta que va a almacenar tejidos procedentes de cadáveres de ratones modificados genéticamente. La CNB considera que, en vista de la forma de conservación de los tejidos y que no se van a obtener líneas celulares de los mismos, no es necesario que se presente una notificación de utilización confinada.
- Se recuerda que la secretaría de la CNB ha preparado unas nuevas tablas para la presentación de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, que ya están disponibles en CIRCA para su revisión.
- El día 9 de febrero tuvo lugar en Bruselas una reunión del Grupo de Trabajo sobre la relación entre la normativa de OMG y la normativa de medicamentos, para intentar armonizar los criterios de los distintos Estados Miembros sobre los requisitos que se piden a las empresas que presentan ensayos clínicos con OMG.
- El pasado 27 de enero se celebró en Bruselas una reunión conjunta del Comité Permanente de Plantas, Animales y Piensos, Sección Alimentos y Piensos Modificados Genéticamente y Riesgo Medioambiental (PAFF) y del Comité Regulatorio de la Directiva 2001/18/CE. Se votó la renovación del cultivo del maíz MON810, y el cultivo del maíz 1507 y del maíz Bt11, no alcanzándose la mayoría cualificada, por lo que se pasa a Comité de Apelación que tendrá lugar en marzo.
- En breve los notificadores podrán presentar sus notificaciones de utilización confinada, liberación voluntaria o comercialización de OMG a través de la Sede Electrónica, de modo que no tengan que hacerlo presencialmente. Se informará cuando esté todo listo y se informará sobre estas cuestiones en la Web del MAGRAMA.



Sin más temas que tratar se levanta la sesión a las 15:30 horas.

VºBº

EL PRESIDENTE DE LA CNB

EL SECRETARIO DE LA CNB

Javier Cachón de Mesa

Óscar González Sánchez



ANEXO - RELACIÓN DE ASISTENTES
COMISIÓN NACIONAL DE BIOSEGURIDAD
Reunión: 126ª Fecha: 22 de febrero de 2017

NOMBRE Y APELLIDOS	ORGANISMO
Doña Sonia Gómez Galera	Generalitat de Catalunya
Don Rafael Rotger Anglada	Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid
Don Marcos Timón	Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios
Doña M ^a Yolanda Hernández Martín	AECOSAN
Don Antonio Calvo Navallas	Comunidad de Madrid
Doña María Pla de Solá Morales	Universidad de Girona
Don Eduardo Molina Bosquet	Junta de Andalucía
Doña Asunción Mirón Hernández	Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo
Don Luis Lagoma Lorén	Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo
Doña María de Armas Jaraquemada	Ministerio de Economía, Industria y Competitividad
Don Jaime Fraile Torrecilla	Protección Civil (Ministerio del Interior)
Don Antonio Molina	Universidad Politécnica de Madrid
Don Javier Aldaz	Gobierno de Navarra
Don Felix Ortego	Centro de Investigaciones Biológicas (CSIC)
Don Javier Martínez de Velasco	Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios
Don Arturo Anadón	Universidad Complutense de Madrid
Don Benito García Gutiérrez	Dirección General de Industria Alimentaria (MAPAMA)
Doña Vanesa Rincón Martín	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios (MAPAMA)
Doña Cristina Chueca	INIA



Doña Catalina Sanz	Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios (MAPAMA)
Doña Covadonga Caballo Dieguez	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
Don Javier Cachón de Mesa	Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural (MAPAMA)
Doña Maj-Britt Larka Abellán	Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural (MAPAMA)
Don Óscar González Sánchez	Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural (MAPAMA)
Doña Lucía Roda Ghisleri	INIA
Doña Magdalena Ibáñez Ruiz	Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural (MAPAMA)
Doña Eva M ^a Gómez Toré	INIA